



Acta de Emisión de Fallo

Licitación Pública Nacional Electrónica Consolidada No. **LA-13-J2P-013J2P001-N-2-2025** para el **"Aseguramiento Integral de Bienes Muebles, Inmuebles y Obras Portuarias Concesionadas a las Administraciones del Sistema Portuario Nacional y la contratación de los Seguros de Vida para los Servidores Públicos de las Administraciones del Sistema Portuario Nacional"**.

En la Ciudad de Paraíso, Tabasco siendo las 10:00 horas, del día 28 de febrero de 2025, en la Sala de Usos Múltiples de la Administración del Sistema Portuario Nacional Dos Bocas S.A. de C.V., ubicada en: **"Boulevard Manuel Antonio Romero Zurita, No. 414, Col. Quintín Arauz, C.P. 86608, Municipio de Paraíso, Tabasco"**, se reunieron los servidores públicos y demás personas cuyos nombres y firmas figuran al final de la presente Acta, con el objeto de emitir el fallo de la Licitación Pública Nacional Electrónica Consolidada No. LA-13-J2P-013J2P001-N-2-2025 para el **"Aseguramiento Integral de Bienes Muebles, Inmuebles y Obras Portuarias Concesionadas a las Administraciones del Sistema Portuario Nacional y la Contratación de los Seguros de Vida para los Servidores Públicos de las Administraciones del Sistema Portuario Nacional"**, de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como lo previsto en los numerales 3.13 y 3.14 de la convocatoria a la licitación.-----

Este acto es presidido por el Maestro Rogelio Silvan Lanestosa, Subgerente de Administración, servidor público designado por la Administración del Sistema Portuario Nacional Dos Bocas S.A. de C.V., para llevar a cabo el presente evento licitatorio, de conformidad al escrito No. ASIPONA-DBO-GAF.-09/2025 de fecha 08 de enero de 2025, quien es asistido por el L.C. Gilberto Alejandro Alejandro, Jefe del Departamento de Recursos Materiales de la Entidad, encontrándose presente vía remota el C. Diarmuid Hurley O'Sullivan en calidad de Testigo Social núm. PF013 designado mediante oficio núm. UPSRC/DGPSFC/241/0231/2025 de fecha 9 de febrero de 2025, por el Director General de Participación Social y Formación Cívica de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, para atestiguar el procedimiento de contratación que nos ocupa, de conformidad al artículo 26 Ter, fracción I y IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y, 61 y 64 fracción IV, del Reglamento de la referida Ley de Adquisiciones.-----

Invocando la fe de los artículos 37, penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y, 55 del Reglamento de la referida Ley de Adquisiciones, la convocante detectó un error involuntario plasmado en el acta de presentación y apertura de proposiciones de fecha 25 de febrero de la presente anualidad, en específico en la hoja 4, relativo a la propuesta económica para la partida 1 "Aseguramiento Integral de Bienes Muebles, Inmuebles y Obras Portuarias...", póliza 2 "Responsabilidad Civil", del licitante: Seguros Banorte S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte, que a la letra indica:-----



Acta de Emisión de Fallo

Licitación Pública Nacional Electrónica Consolidada No. LA-13-J2P-013J2P001-N-2-2025 para el "Aseguramiento Integral de Bienes Muebles, Inmuebles y Obras Portuarias Concesionadas a las Administraciones del Sistema Portuario Nacional y la contratación de los Seguros de Vida para los Servidores Públicos de las Administraciones del Sistema Portuario Nacional".

Dice:

Propuesta Económica	Seguros Banorte S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte	
	Pesos Mexicanos	Dólares Americanos
<i>Póliza 1 Grandes riesgos</i>		\$52'127,684.57 USD
<i>Póliza 2 Responsabilidad Civil</i>	\$24'468,11..11	
<i>Póliza 3 Transportes carga y embarcaciones menores</i>		\$425,556.91 USD

Debe decir:

Propuesta Económica	Seguros Banorte S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte	
	Pesos Mexicanos	Dólares Americanos
<i>Póliza 1 Grandes riesgos</i>		\$52'127,684.57 USD
<i>Póliza 2 Responsabilidad Civil</i>	\$24'468,110.11	
<i>Póliza 3 Transportes carga y embarcaciones menores</i>		\$425,556.91 USD

Nota: Se anexa escrito de precisión.

De igual manera se detecta discrepancia en el valor del monto total de la partida 1 por parte del licitante Seguros Inbursa, S.A., Grupo Financiero Inbursa:

Código interno del procedimiento P-2025-00002215	Nombre del procedimiento de contratación ASEGURAMIENTO INTEGRAL DE BIENES MUEBLES, INMUEBLES Y OBRAS PORTUARIAS Y SEGURO
Licitantes que han presentado proposición: 6	

BINARIO

Núm.	Clave CUCoP+	Descripción detallada	Cantidad	Unidad de Medida
2	34501-0001 - CONTRATACION DE SEGUROS PARA BIENES MUEBLES	ASEGURAMIENTO INTEGRAL DE BIENES MUEBLES, INMUEBLES Y OBRAS PORTUARIAS CONCESIONADAS A LAS ADMINISTRACIONES DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL	1	SERVICIO

Selecciona al licitante ganador:

Seleccione	Licitante	Precio unitario sin impuestos	Subtotal	IVA	Otros impuestos	Total
<input checked="" type="radio"/>	SEGUROS INBURSA, S.A., GRUPO FINANCIERO INBURSA	\$42,871,052.63	\$42,871,052.63	\$6,859,368.42	\$0.00	\$49,730,421.05

Se detecta en la Plataforma Integral de CompraNet, que el licitante SEGUROS INBURSA, S.A., GRUPO FINANCIERO INBURSA, el importe que oferta corresponde a la póliza 1, omitió los importes de las pólizas 2 y 3, sin embargo en el Anexo 19 Formato de propuesta económica que subió a la Plataforma Integral de CompraNet si están integradas, se muestran los importes ofertados en esta convocatoria.



Acta de Emisión de Fallo

Licitación Pública Nacional Electrónica Consolidada No. **LA-13-J2P-013J2P001-N-2-2025** para el **“Aseguramiento Integral de Bienes Muebles, Inmuebles y Obras Portuarias Concesionadas a las Administraciones del Sistema Portuario Nacional y la contratación de los Seguros de Vida para los Servidores Públicos de las Administraciones del Sistema Portuario Nacional”**.

Nombre o denominación social del licitante	Importe antes de IVA Pesos Mexicanos (Póliza 2)	Importe antes de IVA Dólares Americanos (Pólizas 1 y 3)
Seguros Inbursa, S.A., Grupo Financiero Inbursa	\$1'265,157.89	\$43'066,332.63 USD

En términos del artículo 50, fracción IV, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la convocante procede a verificar el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados, para garantizar el cumplimiento de los artículos 48 fracción III segundo párrafo y, 88 fracción III, del Reglamento de la referida Ley de Adquisiciones, obteniéndose lo siguiente:-----

Del licitante **“Aseguradora Patrimonial Vida S.A. de C.V.”**



Por lo anterior se determinó que al momento de la revisión, el licitante **“Aseguradora Patrimonial Vida S.A. de C.V.”**, no se encontró sancionado e inhabilitada por mandato de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, para participar en procedimientos de contratación con la Administración Pública Federal, por lo que se presume el cumplimiento a la Normatividad vigente aplicable.

Del licitante **Grupo Mexicano de Seguros S.A. de C.V.**



Por lo anterior se determinó que al momento de la revisión, el licitante **“Grupo Mexicano de Seguros S.A. de C.V.”**, no se encontró sancionado e inhabilitada por mandato de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, para participar en procedimientos de contratación con la Administración Pública Federal, por lo que se presume el cumplimiento a la Normatividad vigente aplicable.



Acta de Emisión de Fallo

Licitación Pública Nacional Electrónica Consolidada No. **LA-13-J2P-013J2P001-N-2-2025** para el **“Aseguramiento Integral de Bienes Muebles, Inmuebles y Obras Portuarias Concesionadas a las Administraciones del Sistema Portuario Nacional y la contratación de los Seguros de Vida para los Servidores Públicos de las Administraciones del Sistema Portuario Nacional”**.

<p>Del licitante Grupo Nacional Provincial S.A.B.</p> 	<p>Por lo anterior se determinó que al momento de la revisión, el licitante “Grupo Nacional Provincial S.A.B.”, no se encontró sancionado e inhabilitada por mandato de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, para participar en procedimientos de contratación con la Administración Pública Federal, por lo que se presume el cumplimiento a la Normatividad vigente aplicable.</p>
<p>Del licitante Seguros Atlas S.A.</p> 	<p>Por lo anterior se determinó que al momento de la revisión, el licitante “Seguros Atlas S.A.”, no se encontró sancionado e inhabilitada por mandato de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, para participar en procedimientos de contratación con la Administración Pública Federal, por lo que se presume el cumplimiento a la Normatividad vigente aplicable.</p>

<p>Del licitante Seguros Banorte S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte</p> 	<p>Por lo anterior se determinó que al momento de la revisión, el licitante “Seguros Banorte S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte”, no se encontró sancionado e inhabilitada por mandato de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, para participar en procedimientos de contratación con la Administración Pública Federal, por lo que se</p>
--	---





Acta de Emisión de Fallo

Licitación Pública Nacional Electrónica Consolidada No. **LA-13-J2P-013J2P001-N-2-2025** para el **“Aseguramiento Integral de Bienes Muebles, Inmuebles y Obras Portuarias Concesionadas a las Administraciones del Sistema Portuario Nacional y la contratación de los Seguros de Vida para los Servidores Públicos de las Administraciones del Sistema Portuario Nacional”**.

<p>Del licitante Seguros Inbursa S.A., Grupo Financiero Inbursa</p> 	<p>presume el cumplimiento a la Normatividad vigente aplicable.</p> <p>Por lo anterior se determinó que al momento de la revisión, el licitante “Seguros Inbursa S.A., Grupo Financiero Inbursa”, no se encontró sancionado e inhabilitada por mandato de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, para participar en procedimientos de contratación con la Administración Pública Federal, por lo que se presume el cumplimiento a la Normatividad vigente aplicable.</p>
--	--

Emisión de fallo:

Amparado bajo la fe de los artículos 36 segundo párrafo, 36 Bis y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la convocante procedió a verificar que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria a la licitación; utilizando el criterio de evaluación binario, y con base en ello, emite el presente fallo para la Licitación Pública Nacional Electrónica Consolidada No. LA-13-J2P-013J2P001-N-2-2025 relativo al **“Aseguramiento Integral de Bienes Muebles, Inmuebles y Obras Portuarias Concesionadas a las Administraciones del Sistema Portuario Nacional y la contratación de los Seguros de Vida para los Servidores Públicos de las Administraciones del Sistema Portuario Nacional”**, el cual contiene lo siguiente:-----

De conformidad con lo establecido en el artículo 37, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se presenta la relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la convocatoria que en cada caso se incumpla; -----

Aseguradora Patrimonial Vida S.A. de C.V.-----

Razón técnica: No cumplió con lo solicitado en el numeral 5.1.3.5 formato DT-05 de la convocatoria, toda vez que solo presenta carta de que no aplica, pero en la pregunta 7139 91 de Thona Seguros S.A. de C.V., se acepta el ofrecimiento



Acta de Emisión de Fallo

Licitación Pública Nacional Electrónica Consolidada No. **LA-13-J2P-013J2P001-N-2-2025** para el **“Aseguramiento Integral de Bienes Muebles, Inmuebles y Obras Portuarias Concesionadas a las Administraciones del Sistema Portuario Nacional y la contratación de los Seguros de Vida para los Servidores Públicos de las Administraciones del Sistema Portuario Nacional”**.

de presentar el reporte que emite la CNSF al cierre del año 2023 con una prima emitida igual o mayor a 3 millones de pesos para el ramo de vida folio 84 escritos técnicos.-----

Razón técnica: No cumplió con lo solicitado en el numeral 5.3.11 formato DT-11 formato de presentación de la carta de no adeudo, toda vez que no presenta la carta solicita en la precisión número 1 del acta de junta de aclaraciones de fecha 19 de febrero de la presente anualidad.-----

Grupo Mexicano de Seguros S.A. de C.V.-----

Razón técnica: Se solicitó mediante escrito No. ASIPONA DBO-SGADMON.-024/2025 de fecha 27 de febrero de 2025 al C. José Luis Danielly Falcon, representante Legal de Grupo Mexicano de Seguros S.A. de C.V., indique bajo protesta de decir verdad, cuales son los motivos de haber presentado el documento solicitado en el numeral 5.1.3.6 formato DT-06 de la convocatoria de licitación, presenta enmendaduras y tachaduras, como parte de la compulsa de información que permite la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público y su reglamento, sin obtener respuesta a lo solicitado; en el anexo libre cartas menciona en sus cartas como soporte exclusivo a **STAR REINSURANCE BROKERS**, Intermediario de Reaseguro, S.A. de C.V., y se observa que es el mismo intermediario para **Grupo Nacional Provincial S.A.B.**, y **Seguros Atlas S.A.**, folios 516 al 815., numeral 5.1.3.6.3 carta soporte de reaseguro no presenta porcentaje de cotización con reaseguro manifestando que no utilizará sus contratos automáticos para presentar su oferta técnica y económica a fin de garantizar soporte y dispersión del riesgo, la carta de reaseguro **ATRIUM** folio 619 presenta tachaduras y borrones **TOKIO MARINE** no presenta sello folio 000633 documento copia numeral 5.1.3.6.8.- el documento presentado por **Grupo Mexicano de Seguros S.A. de C.V.**, y firmado por el intermediario de reaseguro **STAR RE BROKER**, Intermediario de Reaseguro S.A. de C.V., no es el solicitado por la convocante, advirtiendo alteraciones al texto del documento, conforme al numeral 5.9 causa de desechamiento de la proposición párrafo primero y segundo de la convocatoria.-----

Grupo Nacional Provincial S.A.B.-----

Razón técnica: Se solicitó mediante escrito No. ASIPONA DBO-SGADMON.-023/2025 de fecha 27 de febrero de 2025 al C. Dante Gonzalez rico, Representante Legal de Grupo Nacional Provincial S.A.B., indique bajo protesta de decir verdad,



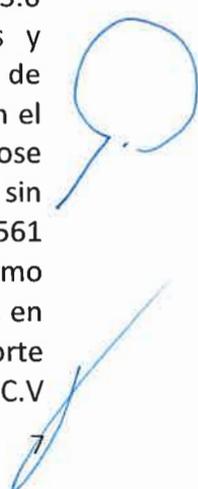
Acta de Emisión de Fallo

Licitación Pública Nacional Electrónica Consolidada No. **LA-13-J2P-013J2P001-N-2-2025** para el **“Aseguramiento Integral de Bienes Muebles, Inmuebles y Obras Portuarias Concesionadas a las Administraciones del Sistema Portuario Nacional y la contratación de los Seguros de Vida para los Servidores Públicos de las Administraciones del Sistema Portuario Nacional”**.

cuales son los motivos de haber presentado el documento solicitado en el numeral 5.1.3.6 formato DT-06 de la convocatoria de licitación, presenta enmendaduras y tachaduras, como parte de la compulsión de información que permite la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público y su reglamento en el proceso de evaluación antes de emitir el fallo correspondiente, obteniéndose manifestación bajo protesta de decir verdad que dichas cartas son auténticas, sin embargo la carta de **AXA INSURANCE REINSURANCE** presenta tachaduras y enmendaduras folio 000489, se advierte que el documento es el mismo presentado por el licitante **Seguros Atlas S.A.**, en su propuesta folio 000561. En el anexo libre cartas menciona como soporte exclusivo numeral 5.1.3.6.1 a **STAR REINSURANCE BROKERS**, Intermediario de Reaseguro, S.A. de C.V; se observa que es el mismo intermediario para **Grupo Mexicano de Seguros S.A. de C.V.**, y **Seguros Atlas S.A.**, folios 000443 al 000680. En el numeral 5.1.3.6.3 Cartas Soporte de Reaseguro soporta solo el 60% de lo estipulado en su carta que dice 70% de la cobertura y el resto no lo garantiza con sus contratos. No cumple con las cartas solo presenta 6 firmadas y una sin sello lo cual no da certeza de su autenticidad en el Numeral 5.1.3.6.8.- el documento presentado por **Grupo Nacional Provincial S.A.B.**, y firmado por el intermediario de reaseguro **STAR RE BROKER**, Intermediario de Reaseguro S.A. de C.V. no es el solicitado por la convocante, se advierte modificaciones en su texto contenido del mismo. Se desecha conforme al numeral 5.9. Causa de desechamiento de la proposición párrafo primero y segundo de la convocatoria.-----

Seguros Atlas S.A.-----

Razón técnica: Se solicitó mediante escrito No. ASIPONA DBO-SGADMON.-022/2025 de fecha 27 de febrero de 2025 al C. Carlos Denis soto Valenzuela, Apoderado Legal de Seguros Atlas S.A., indique bajo protesta de decir verdad, cuales son los motivos de haber presentad el documento solicitado en el numeral 5.1.3.6 formato DT-06 de la convocatoria de licitación, presenta enmendaduras y tachaduras, como parte de la compulsión de información que permite la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público y su reglamento en el proceso de evaluación antes de emitir el fallo correspondiente, obteniéndose manifestación bajo protesta de decir verdad que dichas cartas son auténticas, sin embargo se aprecia la carta de reaseguro **AXA INSURANCE REINSURANCE** folio 561 presenta tachaduras y enmendaduras en su contenido, se advierte que el mismo documento fue presentado por el licitante **Grupo Nacional Provincial S.A.B.**, en su propuesta. En el anexo libre cartas menciona en sus cartas como soporte exclusivo a **STAR REINSURANCE BROKERS**, Intermediario de Reaseguro, S.A. de C.V





Acta de Emisión de Fallo

Licitación Pública Nacional Electrónica Consolidada No. LA-13-J2P-013J2P001-N-2-2025 para el "Aseguramiento Integral de Bienes Muebles, Inmuebles y Obras Portuarias Concesionadas a las Administraciones del Sistema Portuario Nacional y la contratación de los Seguros de Vida para los Servidores Públicos de las Administraciones del Sistema Portuario Nacional".

y se observa que es el mismo intermediario para **Grupo Mexicano de Seguros S.A. de C.V.**, y **Grupo Nacional Provincial S.A.B.**, folios 000546 al 000567 numeral 5.1.3.6.3 no manifiesta en la carta el porcentaje que garantiza el reaseguro para su cotización, las cartas soporte de reaseguro **APOLLO** folio 557, **BRIT** folio 563, **TOKIO** Marine folio 551 son repetidas, la carta **TOKIO MARINE** no cuenta con sello como lo marca el numeral 5.1.3.6.3., de la convocatoria de licitación que nos ocupa, lo cual no da certeza de su autenticidad .-----

De conformidad con lo establecido en el artículo 37, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se presenta la relación de licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, describiendo en lo general dichas proposiciones. Se presumirá la solvencia de las proposiciones, cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno;-----

Para la partida 1. Aseguramiento Integral de Bienes Muebles, Inmuebles y Obras Portuarias Concesionadas a las Administraciones del Sistema Portuario Nacional.-----

Nombre o denominación social del licitante	Importe antes de IVA Pesos Mexicanos (Póliza 2)	Importe antes de IVA Dólares Americanos (Pólizas 1 y 3)
Seguros Banorte S.A. de C.V. Grupo Financiero Banorte	\$24'468,110.11	\$52'553,241.48 USD
Seguros Inbursa, S.A., Grupo Financiero Inbursa	\$1'265,157.89	\$43'066,332.63 USD

Por lo anterior, se señala que para la partida 1 "Aseguramiento Integral de Bienes Muebles, Inmuebles y Obras Portuarias Concesionadas a las Administraciones del Sistema Portuario Nacional", las proposiciones presentadas por los licitantes referidos en el cuadro anterior, cumple con los requisitos legales-administrativos y técnicos solicitados por la convocante en términos de la licitación pública que nos ocupa, así como la proposición con el precio más bajo, conveniente y aceptable.-----

Para la partida 2. Seguro de Vida para los Servidores Públicos de las Administraciones del Sistema Portuario Nacional.-----

Propuesta Económica	Seguros Inbursa S.A., Grupo Financiero Inbursa Pesos Mexicanos
Póliza 4 Seguro de vida	\$19'010,907.48

Por lo anterior, se señala que para la partida 2 "Seguro de Vida para los Servidores Públicos de las Administraciones del Sistema Portuario Nacional", la proposición presentada por el licitante "**Seguros Inbursa S.A., Grupo Financiero Inbursa**",



Acta de Emisión de Fallo

Licitación Pública Nacional Electrónica Consolidada No. **LA-13-J2P-013J2P001-N-2-2025** para el **"Aseguramiento Integral de Bienes Muebles, Inmuebles y Obras Portuarias Concesionadas a las Administraciones del Sistema Portuario Nacional y la contratación de los Seguros de Vida para los Servidores Públicos de las Administraciones del Sistema Portuario Nacional"**.

cumple con los requisitos legales-administrativos y técnicos solicitados por la convocantes en términos de la licitación pública que nos ocupa, así como la proposición con el precio más bajo, conveniente y aceptable.-----

De conformidad con el artículo 37, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la convocante realizó la evaluación bajo el criterio **BINARIO**, derivado de dicho análisis, se establece que las propuestas económicas presentadas por los licitantes, cuyas propuestas técnicas resultaron solventes, ofrecen el precio más bajo, de conformidad a lo establecido por el artículo 36, segundo párrafo de la referida Ley de Adquisiciones.-----

De conformidad con lo establecido en el artículo 37, fracción IV, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se da a conocer el nombre del o los licitantes a quien se adjudica el contrato, indicando las razones que motivaron la adjudicación, de acuerdo a los criterios previstos en la convocatoria, así como la indicación de la o las partidas, los conceptos y montos asignados a cada licitante;-----

Para la partida 1. Aseguramiento Integral de Bienes Muebles, Inmuebles y Obras Portuarias Concesionadas a las Administraciones del Sistema Portuario Nacional, la proposición que resultó solvente es la presentada por la empresa Seguros Inbursa, S.A., Grupo Financiero Inbursa, con los montos que a continuación se consignan:-----

Nombre o denominación social del licitante	Importe antes de IVA Pesos Mexicanos (Póliza 2)	Importe antes de IVA Dólares Americanos (Pólizas 1 y 3)
Seguros Inbursa, S.A., Grupo Financiero Inbursa	\$1'265,157.89	\$43'066,332.63 USD

Para la partida 2. Seguro de Vida para los Servidores Públicos de las Administraciones del Sistema Portuario Nacional, la proposición que resultó solvente es la presentada por la empresa **Seguros Inbursa S.A., Grupo Financiero Inbursa**, con un importe de \$19'010,907.48 (Diecinueve millones diez mil, novecientos siete pesos 48/100 M.N.).---

De conformidad con lo establecido en el artículo 37, fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se establece la fecha, lugar y hora para la firma del contrato, la presentación de garantías y, en



Acta de Emisión de Fallo

Licitación Pública Nacional Electrónica Consolidada No. **LA-13-J2P-013J2P001-N-2-2025** para el **"Aseguramiento Integral de Bienes Muebles, Inmuebles y Obras Portuarias Concesionadas a las Administraciones del Sistema Portuario Nacional y la contratación de los Seguros de Vida para los Servidores Públicos de las Administraciones del Sistema Portuario Nacional"**.

su caso, la entrega de anticipos, -----

De conformidad al numeral 3.17.5.1 de la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica Consolidada No. LA-13-J2P-013J2P001-N-2-2025 para el **"Aseguramiento Integral de Bienes Muebles, Inmuebles y Obras Portuarias Concesionadas a las Administraciones del Sistema Portuario Nacional y la Contratación de los Seguros de Vida para los Servidores Públicos de las Administraciones del Sistema Portuario Nacional"**, las firmas de los contratos se realizarán por cada una de las ASIPONAS / API'S el día 06 de marzo de 2025 a partir de las 12:00 horas, a través del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos de la Plataforma Integral CompraNet o de común acuerdo de manera presencial en cada una de las Gerencias de Administración y Finanzas de cada una de las ASIPONAS / API'S y estas serán responsables por separado de celebrar sus respectivos contratos; integrar el expediente del procedimiento de contratación y verificar la ejecución del contrato respectivo.-----

En este acto se les solicita a cada una de las ASIPONAS/API'S, que deberán enviar una copia de sus contratos a esta ASIPONA Convocante, para efectos de estar en posibilidades de proporcionárselos al Testigo Social que actuó como atestiguador en este acto.-----

Bajo el refugio del artículo 46, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se les comunica a los licitantes ganadores que con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo del contrato del procedimiento de contratación y se obligan las partes involucradas, a firmar el contrato en la fecha, hora y lugar previstos en el presente fallo y en la convocatoria a la licitación pública que nos ocupa.-----

De conformidad al numeral 4.1 de la convocatoria a la licitación tantas veces referida y en términos del artículo 15, de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, **NO APLICA** la presentación de garantías de cumplimiento al que refiere el artículo 48, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.-

Por otro lado, se les reitera que dada la obligación de que los bienes muebles, inmuebles y obras portuarias concesionadas y personal de las ASIPONAS, estén debidamente asegurados a partir de las 00:01 horas del día 1 de marzo de 2025, los licitantes adjudicados deberán entregar, en los términos de la convocatoria que nos ocupa, el envío en formato electrónico a las Gerencias de Administración y Finanzas



Acta de Emisión de Fallo

Licitación Pública Nacional Electrónica Consolidada No. **LA-13-J2P-013J2P001-N-2-2025** para el **"Aseguramiento Integral de Bienes Muebles, Inmuebles y Obras Portuarias Concesionadas a las Administraciones del Sistema Portuario Nacional y la contratación de los Seguros de Vida para los Servidores Públicos de las Administraciones del Sistema Portuario Nacional"**.

de cada una de las ASIPONAS y API'S invitadas, una carta cobertura para cada una de ellas, en la que asuma la responsabilidad de que a partir de la fecha y hora señalada, quede asegurado lo solicitado en la licitación tantas veces referida, en tanto se entrega en su totalidad las pólizas correspondientes, en original y facturas de seguros de conformidad a lo establecido en la convocatoria, sus anexos y a lo indicado en el acto de junta de aclaraciones. Asimismo, se les recuerda a los licitantes ganadores, que deben presentar la documentación que se describe en el numeral 7 de la convocatoria que nos ocupa.

Se anexa a la presenta acta, el directorio de cada una de las ASIPONA y API'S invitadas para los fines a que haya lugar.

En apego a lo establecido en el antepenúltimo párrafo del artículo 37, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se les recuerda a las partes interesadas, que contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo procederá la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de esta Ley y que estas podrán ser canalizadas en la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno ubicada en: Insurgentes Sur No. 1735 Col. Guadalupe Inn, C.P. 01020, Ciudad de México Teléfono: 5520003000, a través de la Plataforma Integral CompraNet en el link: <https://upcp-compranet.buen.gobierno.gob.mx/> o en las oficinas que ocupa el Órgano Interno de Control en esta Administración del Sistema Portuario Nacional Dos Bocas S.A. de C.V., ubicada en: Boulevard Manuel Antonio Romero Zurita No. 414, Col. Quintín Arauz, C.P. 86608, municipio de Paraíso, Tabasco.

VI. De conformidad con el artículo 37 fracción VI, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, el servidor público responsable de la evaluación legal, administrativa y financiera de las proposiciones es el Mtro. Rogelio Silvan Lanestosa, Subgerente de Administración de la Administración del Sistema Portuario Nacional Dos Bocas S.A. de C.V.

Mtro. Rogelio Silvan Lanestosa

Subgerente de Administración de la ASIPONA Dos Bocas S.A. de C.V.
De conformidad al escrito No. ASIPONA-DBO-GAF.-09/2025 de fecha 08 de enero de 2025.



Acta de Emisión de Fallo

Licitación Pública Nacional Electrónica Consolidada No. LA-13-J2P-013J2P001-N-2-2025 para el "Aseguramiento Integral de Bienes Muebles, Inmuebles y Obras Portuarias Concesionadas a las Administraciones del Sistema Portuario Nacional y la contratación de los Seguros de Vida para los Servidores Públicos de las Administraciones del Sistema Portuario Nacional".

Para efectos de la notificación personal, se hace constar que en términos del artículo 37 Bis de la Ley, se pone a disposición del público en general y de los interesados, copia de esta acta en "Boulevard Manuel Antonio Romero Zurita No. 414, Col. Quintín Arauz, Paraíso, Tabasco., C.P. 86608"; en donde se fijará copia del Acta o un ejemplar o el aviso del lugar donde se encuentra disponible, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal, de igual manera se les enviará por correo electrónico un aviso a los licitantes, informándoles que el acta del fallo se encuentra a su disposición en la Plataforma Integral CompraNet.

Después de dar lectura a la presente acta, se dio por terminado este acto, siendo las 12:18 a.m. horas, del día 28 del mes de febrero del año 2025.

Esta acta consta de 12 fojas útiles, firmando para los efectos legales procedentes, los asistentes a este acto, quienes reciben copia de la misma.

POR LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL DOS BOCAS, S.A. DE C.V.

REPRESENTANTE	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
L.C. Gilberto Alejandro Alejandro	jdrmateriales@puertodosbocas.com.mx	

TESTIGO SOCIAL

NOMBRE	Puesto	FIRMA
Diarmuid Hurley O'Sullivan	Testigo Social PF013	Asiste de manera virtual

FIN DEL ACTA



Marina

Secretaría de Marina



DIRECTORIO

ADMINISTRACION DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL ACAPULCO, S.A. DE C.V.
AVENIDA COSTERA MIGUEL ALEMAN MALECON FISCAL S/N COLONIA ACAPULCO DE JUAREZ
CENTRO CP. 39300, ACAPULCO DE JUAREZ, GUERRERO.
TEL. (833) 260-60-62 RFC: ASP221116V87
CORREO ELECTRONICO GADMON@puertoacapulco.com.mx

ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL ALTAMIRA, S.A. DE C.V.
RIO TAMESI KM.0800 LADO SUR, COL. PUERTO INDUSTRIAL
ALTAMIRA, TAMAULIPAS CP. 89603
TEL. (833)260-60-62 RFC: API931215-HZ3
CORREO ELECTRONICO gadmon@puertoaltamira.com.mx

ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL COATZACOALCOS, S.A. DE C.V.
INTERIOR DEL RECINTO FISCAL ZONA FRANCA S/N, COL. CENTRO
COATZACOALCOS, VERACRUZ CP. 96400
TEL. (921) 21-10-271 RFC: API940725-BE7
CORREO ELECTRONICO gadmon@puertocoatzacoalcos.com.mx

ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL DOS BOCAS S.A. DE C.V.
BOULEVAR MANUEL ANTONIO ROMERO ZURITA No.414, COL. QUINTÍN ARAUZ
PARAISO, TABASCO CP. 86608
TEL. (933)33-32-10 RFC: API990812-BZ0
CORREO ELECTRONICO gadmon@puertodosbocas.com.mx

ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL ENSENADA, S.A. DE C.V.
BOULEVARD TENIENTE AZUETA No.110, RECINTO PORTUARIO
ENSENADA, BAJA CALIFORNIA CP. 22800
TEL. (646) 178-1181 Y 174-0096 RFC: API940622-CEO
CORREO ELECTRONICO GADMON@puertoensenada.com.mx

ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL GUAYMAS, S.A. DE C.V.
RECINTO PORTUARIO, ZONA FRANCA S/N, COL. PUNTA ARENA
GUAYMAS, SONORA CP. 85430
TEL. (622) 225-22-50 RFC: API931215-JS0
CORREO ELECTRONICO GADMON@PUERTODEGUAYMAS.COM.MX

ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.
BOULEVARD DE LAS ISLAS, NO. 1, COL. ISLA DEL CAYACAL
LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN, CP. 60950
TEL. (753) 53-3-07-00. RFC: API931215-IX4
CORREO ELECTRONICO sgadmon@puertolazarocardenas.com.mx

ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL LOS CABOS, S.A. DE C.V.
BOULEVARD PASEO DE LA MARINA, COLONIA MARIAN
CABO SAN LUCAS, BCS, CP. 23450
TEL. (833) 260-60-62. RFC: ASP230117-UWA
CORREO ELECTRONICO GADMINISTRACION@puertocabossanlucas.com.mx



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Boulevard Manuel Antonio Romero Zurita No. 414, Colonia Quintín Arauz, C.P. 86608, Paraíso, Tabasco.

Tel: (+52) 933 333 5186 Ext. 70401 gadmon@puertodosbocas.com.mx www.puertodosbocas.com.mx



Marina

Secretaría de Marina



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MANZANILLO, S.A. DE C.V.
AV. TENIENTE AZUETA NO. 9, COL. BURÓCRATA
MANZANILLO, COLIMA, CP. 28250
TEL. (314) 331-14-00. RFC: API931215-862
CORREO ELECTRONICO sgadmon@puertomanzanillo.com.mx

ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MAZATLÁN, S.A. DE C.V.
INTERIOR RECINTO FISCAL S/N, COL. CENTRO
MAZATLÁN, SINALOA, CP. 82000
TEL. (669) 982-30-19. RFC: API940722-EI2
CORREO ELECTRONICO GADMON@puertomazatlan.com.mx

ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PROGRESO, S.A. DE C.V.
VIADUCTO AL MUELLE FISCAL, KM 2, EDIF, S/N
PROGRESO, YUCATÁN, CP. 97320
TEL. (969) 934-32-50. RFC: API940504-EPO
CORREO ELECTRONICO gadmon@puertosyucatan.com

ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO MADERO, S.A. DE C.V.
EDIFICIO OPERATIVO RECINTO FISCAL S/N, COL. PUERTO CHIAPAS, MUELLE FISCAL
TAPACHULA, CHIAPAS., CP. 30830
TEL. (962) 628-68-41. RFC: API931214-1L8
CORREO ELECTRONICO GADMON@puertochiapas.com.mx

ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO VALLARTA, S.A. DE C.V.
BLVD. FRANCISCO MEDINA ASCENCIO KM. 4.5, TERMINAL MARÍTIMA S/N COL. ZONA HOTELERA
NORTE. PUERTO VALLARTA, JALISCO, CP. 48333
TEL. (322) 224-10-00. RFC: API940627-IS5
CORREO ELECTRONICO gadmon@puertodevallarta.com.mx

ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL SALINA CRUZ, S.A. DE C.V.
INTERIOR RECINTO FISCAL S/N, COL. CANTARRANAS
SALINA CRUZ, OAXACA, CP. 70680
TEL. (971) 714-13-71. RFC: API940725-CBA
CORREO ELECTRONICO GADMON@puertosalinacruz.com.mx

ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TAMPICO, S.A. DE C.V.
EDIFICIO ASIPONA TAMPICO S/N, RECINTO PORTUARIO, ZONA CENTRO
TAMPICO, TAMAULIPAS, CP. 89000
TEL. (833) 212-04-06. RFC: API931214-FD4
CORREO ELECTRONICO sgadmon@puertodetampico.com.mx

ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TOPOLOBAMPO, S.A. DE C.V.
ACCESO PARQUE INDUSTRIAL PESQUERO S/N
TOPOLOBAMPO, SINALOA, CP. 81370
TEL. (668) 862-04-98. RFC: API940722-G85
CORREO ELECTRONICO gadmon@puertotopolobampo.com.mx



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Boulevard Manuel Antonio Romero Zurita No. 414, Colonia Quintín Arauz, C.P. 86608, Paraíso, Tabasco.

Tel: (+52) 933 333 5186 Ext. 70401 qadmon@puertodosbocas.com.mx www.puertodosbocas.com.mx



Marina

Secretaría de Marina



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPA, S.A. DE C.V.
CARRETERA A LA BARRA NORTE, KM. 6.5 EJIDO CALZADA
TUXPAN, VERACRUZ, CP. 92800
TEL. (783) 102-30-30. RFC: API940722-K33
CORREO ELECTRONICO gadmon@puertotuxpan.com.mx

ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL VERACRUZ, S.A. DE C.V.
AV. MARINA MERCANTE NO. 210, COL. CENTRO
VERACRUZ, VERACRUZ, CP.91700
TEL. (229) 932-30-40. RFC: API931215-CSA
CORREO ELECTRONICO sgadmon@puertodeveracruz.com.mx

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL QUINTANA ROO, S.A. DE C.V.
CALLE 22 DE ENERO NO. 261, COL. CENTRO
CHETUMAL, QUINTANA ROO, CP.77000
TEL. (983) 832-61-01. RFC: API940317-RZA
CORREO ELECTRONICO vespinosa@apiqroo.com.mx

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL TABASCO, S.A. DE C.V.
REGISTRO FISCAL AUTORIZADO PINO SUAREZ ESQUINA MUELLE FISCAL S/N COLONIA CENTRO
FRONTERA, TABASCO, CP.86750
TEL. 993-121-87-76. RFC: API960605-U24
CORREO ELECTRONICO administracion@apitabasco.mx

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL TAMAULIPAS, S.A. DE C.V.
PEDRO CÁRDENAS NO. 5113, COL. AMADO NERVO
H. MATAMOROS, TAMAULIPAS, CP.87396
TEL. (868) 817-08-31. RFC: API931214-FD4
CORREO ELECTRONICO c.gonzalez@apitamaulipas.com.mx , sg.juridico@apitamaulipas.com.mx

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL SISTEMA PORTUARIO VERACRUZANO, S.A. DE C.V.
BOULEVARD ADOLFO RUIZ CORTINES 3495 TORRE FINANCIERA PISO 4 DESPACHO 403, COLOIA
YLANG YLANG, BOCA DEL RIO VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, CP 94298
TEL. (229) 931-11-85. RFC: ASP070926-IC6
CORREO ELECTRONICO direcciongral@apispv.mx



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Boulevard Manuel Antonio Romero Zurita No. 414, Colonia Quintín Arauz, C.P. 86608, Paraíso, Tabasco.